



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/49
4 de mayo de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima quinta Reunión
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020*

PROPUESTA DE PROYECTO: TURKMENISTÁN

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)

ONUDI

* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Turkmenistán

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN DE APROBACIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	ONUDI (principal)	62 ^a	35 % para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2018	5,77 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2019	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					4,36				4,36

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	6,8	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	6,8
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	2,38	Restante:	4,42

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,1	0,01
	Financiación (\$EUA)	35.744	35.744

VI) DATOS DEL PROYECTO		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal		n/a	n/a	n/a	6,8	6,8	6,12	6,12	6,12	6,12	6,12	4,42	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)		n/a	n/a	n/a	6,8	6,8	6,12	6,12	6,12	6,12	6,12	4,42	6,8
Financiación acordada (\$EUA)	ONUDI	309.050	0	0	94.500	0	0	215.250	0	0	0	33.250	652.050
	Costos del proyecto												
	Gastos de apoyo	23.179	0	0	7.087	0	0	16.144	0	0	0	2.494	48.904
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto	309.050	0	0	94.500	0	0	215.250	0	0	0	0	618.800
	Gastos de apoyo	23.179	0	0	7.087	0	0	16.144	0	0	0	0	46.410
Total de fondos solicitados a la presente reunión para su aprobación (\$EUA)	Costos del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.250	33.250
	Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.494	2.494

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
---------------------------------	-------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Turkmenistán, la ONUDI, en calidad de organismo designado de ejecución, presentó una solicitud de financiación para el cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, por una cuantía que asciende a 33 250 dólares de los Estados Unidos (\$EUA), más gastos de apoyo al organismo de \$EUA 2 494¹. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para los años 2016 a 2018 y el plan de ejecución de tramos para el período que va de 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Turkmenistán notificó, en su informe sobre la ejecución del programa del país, un consumo de 4,36 toneladas PAO de HCFC en 2019, es decir, un 35,9 por ciento menos que el nivel de base del consumo establecido para el cumplimiento. En el cuadro 1, se indica el consumo de HCFC de 2015 a 2019.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Turkmenistán (datos de 2015-2019 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2015	2016	2017	2018	2019*	Nivel básico
Toneladas métricas	76,90	93,26	46,81	104,86	79,34	124,14
Toneladas PAO	4,23	5,13	2,57	5,77	4,36	6,80

*Datos del programa del país.

3. Desde 2015, el consumo de HCFC ha estado por debajo del nivel de control de 6,12 toneladas PAO; esto se ha relacionado con la puesta en marcha de las actividades en el marco del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, por ejemplo, el establecimiento de sistemas de concesión de licencias y cupos, la capacitación de técnicos de servicios de mantenimiento y las actividades de concienciación del público. El aumento del consumo en 2016 y 2018 se debió a un descenso del consumo en los años anteriores respectivos, como consecuencia de la situación económica. Además, el presupuesto del Estado para 2017 se redujo significativamente a causa de problemas en el sector del petróleo y el gas, lo que afectó a la economía local, incluido el mercado de refrigerantes.

Informe sobre la ejecución del programa del país

4. El Gobierno de Turkmenistán notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe sobre la ejecución del programa del país de 2018 que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. Hubo una pequeña diferencia en el consumo notificado para 2016 en los datos del informe, lo cual fue modificado posteriormente por el Gobierno.

Informe de verificación

5. En el informe de verificación se confirma que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC, y que el consumo total de HCFC entre 2016 y 2018 fue de 5,13 toneladas PAO, 2,57 toneladas PAO y 5,77 toneladas PAO, respectivamente. En la verificación se concluyó que Turkmenistán está en cumplimiento de los objetivos de consumo de HCFC admisibles establecidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Además, en el informe de verificación se concluyó que los trámites, los registros y los datos electrónicos de la dependencia nacional del ozono y la oficina de aduanas se mantenían de manera satisfactoria.

¹ Conforme a la carta de fecha 30 de enero de 2020 enviada a la ONUDI por el Organismo para la Protección de la Naturaleza y el Medio Ambiente de Turkmenistán.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. La ley de Turkmenistán prohíbe la importación, la exportación y el tránsito de todas las SAO ya eliminadas, cuya vigilancia está a cargo de la aduana; el Servicio de Control Ecológico controla y supervisa las sustancias en uso, y solo se permite la importación de HCFC-22. El Gobierno ha expedido una prohibición de las importaciones de todos los equipos que contienen SAO, incluidos los equipos a base de HCFC, que está en vigor desde 2016. No se han registrado casos de importaciones ilegales de sustancias SAO ya eliminadas, y al Gobierno no le consta el uso de SAO eliminadas en el mercado nacional, ni de que haya existencias de dichas sustancias.

7. Un total de 173 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley recibieron capacitación sobre el control de las importaciones y exportaciones de HCFC y la prevención del comercio ilegal de SAO a través de programas de capacitación aduaneros. Además, 25 funcionarios del Servicio de Control Ecológico y de los Laboratorios Nacionales de Turkmenistán recibieron capacitación sobre el uso de identificadores de SAO.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

8. Las principales actividades llevadas a cabo han sido:

- a) la capacitación de 25 instructores y 100 técnicos en buenas prácticas de servicios de mantenimiento, la prestación de servicios de mantenimiento a equipos de refrigeración y aire acondicionado y el uso de refrigerantes alternativos;
- b) la expedición de certificaciones internacionales, como la norma F-Gas y los permisos de trabajo de la Unión Económica de Eurasia, a 15 instructores;
- c) la asistencia en el establecimiento de una segunda institución de capacitación en la Universidad de Ashgabat, mediante el suministro de herramientas para los cursos de formación (por ejemplo, bombas de vacío, soldadoras); y
- d) la compra de más identificadores de SAO y herramientas para servicios de mantenimiento (por ejemplo, aspiradores para tomar muestras, filtros, cilindros de recuperación de refrigerantes, pinzas, etc.) para que los instructores puedan demostrar buenas prácticas de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado a base de HCFC-22: El beneficiario de los equipos y herramientas comprados (p. ej.: identificadores de refrigerantes, aspiradores para tomar muestras y filtros) es la empresa más grande de refrigeración y aire acondicionado (propiedad del Estado) y es donde todos los instructores y técnicos del país reciben capacitación en el marco del plan de gestión de la eliminación de los HCFC; la lista de equipos y herramientas fue preparada por el Servicio de Control Ecológico conjuntamente con la dependencia nacional del ozono; los equipos y las herramientas serán distribuidas a la empresa beneficiaria por la dependencia nacional del ozono una vez que se levanten las restricciones asociadas a la COVID-19 para la celebración de reuniones públicas.

Unidad de ejecución y vigilancia del proyecto

9. No se ha establecido ninguna unidad de ejecución y vigilancia del proyecto en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC en Turkmenistán. Dado que el proyecto de fortalecimiento institucional está integrado en el plan de gestión de la eliminación de los HCFC, la dependencia nacional

del ozono, además de sus responsabilidades en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, está a cargo de vigilar la ejecución de las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Nivel de desembolso de fondos

10. Al mes de enero de 2020, de los \$EUA 618 800 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado \$EUA 600 480, tal como se muestra en el cuadro 2. El saldo de \$EUA 18 320 será desembolsado en 2020.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Turkmenistán (\$EUA)

Tramo	Aprobados	Desembolsados	Tasa de desembolso (%)
Primero	309.050	308.980	100
Segundo	94.500	94.500	100
Tercero	215.250	197.000	92
Total	618.800	600.480	97

Plan de ejecución del cuarto y último tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

11. El resto de las actividades para el cuarto y último tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC se relacionan fundamentalmente con las responsabilidades relativas al componente de fortalecimiento institucional (\$EUA 33 250) y se llevarán a cabo hasta diciembre de 2021:

- a) Vigilancia continuada de la ejecución de las actividades en curso del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, en particular las actividades de capacitación para la aduana y el sector de los servicios de mantenimiento;
- b) Puesta en funcionamiento del sistema de concesión de licencias y cupos para controlar las importaciones y exportaciones de HCFC, incluidas la expedición de cupos y la estrecha vigilancia de las importaciones en colaboración con las autoridades aduaneras;
- c) Notificación de datos en el marco del programa del país y con arreglo al artículo 7 a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono, respectivamente;
- d) Apoyo al Gobierno para la creación de capacidad en materia de últimos avances en tecnología alternativa en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado;
- e) Reuniones para concienciar a los interesados nacionales sobre las políticas para lograr la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC; y
- f) Aplicación de la política de género del Fondo Multilateral asegurando la participación de las mujeres en actividades financiadas por el Fondo, con el apoyo de la ONUDI.

12. La fecha de finalización de la etapa I es el 31 de diciembre de 2021, tal como se establece en el párrafo 14 del Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

13. La ONUDI explicó que el informe de verificación no incluía el consumo en 2019 porque, en el momento de preparar la verificación a principios de 2020, no se disponía de los datos de consumo de 2019 ya que la aduana solo estaba en condiciones de facilitarlos en el segundo trimestre de 2020. Asimismo, la ONUDI indicó que el Gobierno se había comprometido a presentar un informe de verificación revisado, que incluyese los datos de 2019 y 2020, de conformidad con la decisión 72/19(a)² en el momento de solicitar la financiación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

14. El Gobierno de Turkmenistán ya ha establecido un cupo de 4,42 toneladas PAO para las importaciones de HCFC en 2020, de conformidad con los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Sector de los servicios de mantenimiento

15. La ONUDI aclaró las preguntas relacionadas con el centro de capacitación y sobre cómo este ha contribuido a la puesta en marcha del componente de capacitación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y su sostenibilidad a largo plazo, y explicó que, con los fondos de dicho plan, se había dotado al centro de equipos, herramientas para servicios de mantenimiento y el material de formación necesario para la capacitación adecuada de técnicos en refrigeración; el centro también recibe apoyo del Ministerio de Educación, como entidad responsable de la elaboración del material de formación y concienciación sobre cuestiones relacionadas con la protección de la capa de ozono y el cambio climático.

Aplicación de la política de género³

16. La Secretaría observa que la dependencia nacional del ozono de Turkmenistán está compuesta únicamente por mujeres. La ONUDI indicó que, si bien el plan de gestión de la eliminación de los HCFC fue aprobado antes de la adopción de la política de género del Fondo, el Gobierno se ha comprometido a asegurar la incorporación de la perspectiva de género en la ejecución del cuarto tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. La ONUDI también prestará apoyo mediante el uso de su manual sobre incorporación de la perspectiva de género, y se asegurará de que las actividades futuras incluyan indicadores específicos que se recogerán en los informes sobre la marcha de las actividades que se vayan a presentar.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

17. La sostenibilidad de la eliminación de los HCFC en Turkmenistán está respaldada por las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y por los actuales controles de las importaciones de HCFC y equipos a base de HCFC, en efecto desde 2016. Los nuevos funcionarios de aduanas deben realizar un curso de formación obligatorio de dos meses de duración en el centro de capacitación aduanero, donde reciben información sobre la aplicación de la legislación ambiental y la

² Alentar a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten solicitudes de tramos para planes de gestión de la eliminación de los HCFC a la primera reunión del año a que incluyan un informe de verificación de los objetivos nacionales de consumo correspondiente al año inmediato anterior al momento en que se presenten las solicitudes.

³ En la decisión 84/92(d) se solicita a los organismos bilaterales y de ejecución que apliquen la política operacional sobre incorporación de las cuestiones de género en todo el ciclo del proyecto.

prevención de la importación y exportación ilegal de SAO. Se siguió fortaleciendo al sector de los servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado mediante la capacitación de instructores y técnicos, el suministro de equipos y herramientas de capacitación y el apoyo para el establecimiento de un segundo centro de capacitación administrado por el Ministerio de Educación. Todas las medidas antes mencionadas garantizarán la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC.

Conclusión

18. Turkmenistán sigue estando en cumplimiento de los objetivos de control del Protocolo de Montreal. El país ya estableció un cupo de 4,42 toneladas PAO para las importaciones de HCFC en 2020, que es un 35 por ciento menos que el nivel de base del consumo de HCFC. En el informe de verificación se confirma que el sistema de concesión de licencias y cupos está en funcionamiento y que la prohibición de los equipos a base de SAO está en vigor. La capacitación de los funcionarios de aduanas se ha integrado al plan de estudios de los programas de capacitación aduaneros y se está poniendo en marcha un programa de certificación de técnicos. La ejecución del tercer tramo está progresando satisfactoriamente. El desembolso de fondos para el tercer tramo alcanzó el 92 por ciento y el estado general del desembolso es del 97 por ciento.

RECOMENDACIÓN

19. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Turkmenistán, y también recomienda la aprobación general del cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Turkmenistán, y el correspondiente plan de ejecución del cuarto tramo para 2020-2021, con el nivel de financiación que se indica en el cuadro continuación, en el entendimiento de que se presentará una versión revisada del informe de verificación que incluya los datos de los años 2019 y 2020 en el momento de solicitar la financiación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (SEUA)	Gastos de apoyo (SEUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)	33.250	2.494	ONUDI